

LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EJEMPLO # 1 DE PRORRATA

ART. 34 - PUNTO 1 DEL REGLAMENTO

VENTAS 2018	EJEMPLO 1	
DATOS DE REFERENCIA - BASE DE CALCULO % A APLICAR	VENTAS ENE/DIC-2008	%
CON DERECHO A CREDITO PLENO - (1)	8 000	80,00%
CON TARIFA REDUCIDA - 4%	-	0,00%
CON TARIFA REDUCIDA - 2%	-	0,00%
CON TARIFA REDUCIDA 1%	-	0,00%
EXENTAS - 0%	2 000	20,00%
VENTAS TOTALES	10 000	100,00%

(1) VENTAS DEL 13% + VENTAS A CCSS + VENTAS A MUNICIPALIDADES + EXPORTACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS + VENTAS A Z.F. + SERV. EXPORTAC. + CANASTA BASICA + VENTAS A CRUZ ROJA + VENTAS A BOMBEROS (8.17) + ART. 8.18 + ART. 8.19 + ART. 8.24 + ART. 8.32 + ART. 8.34

COMPRAS JULIO 2018	EJEMPLO 1	
DATOS REALES DEL MES	COMPRAS + GASTOS	IMPUESTO PAGADO
CON TARIFA PLENA	3 000,00	390,00
CON TARIFA REDUCIDA - 4%	-	-
CON TARIFA REDUCIDA - 2%	-	-
CON TARIFA REDUCIDA 1%	-	-
EXENTAS - 0%	2 000,00	-
COMPRAS TOTALES	5 000,00	390,00

NOTAS:

A.- COMPRAS + GASTOS = Corresponde a compras + gastos que no se pueden asociar con ventas a la misma tarifa - sujeto a prorrateo

B.- El impuesto pagado por compras a cada tarifa que se puede asociar con ventas a la misma tarifa se acredita 100% y no requiere prorrateo

PORCENTAJE DE CREDITO FISCAL A APLICAR:

DESARROLLO CASO 1:

FORMULA ESTABLECIDA EN REGLAMENTO PARA DETERMINAR PROPORCION DE CREDITO PLENO:

TOTAL OPERACIONES CON DERECHO A CREDITO PLENO (1)	8 000	*	100	=	80%
-----	-----				
TOTAL DE OPERACIONES	10 000				

CALCULO DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

PROPORCION CREDITO PLENO * IVA SOPORTADO =	80%	*	390,00	=	312,00
--	-----	---	--------	---	--------

REGISTRO CONTABLE
CREDITO FISCAL
312,00
TOTAL IVA PAGADO
390,00
COSTO O GASTO
78,00

LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EJEMPLO # 2 DE PRORRATA

ART. 34 - PUNTO 2 DEL REGLAMENTO

DATOS DE REFERENCIA	EJEMPLO 2		IVA PAGADO		
PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2018	VENTAS TOTALES	%			
CON TARIFA DEL 4%	1 000 000	10,00%	40 000		
CON TARIFA DEL 2%	5 000 000	50,00%	100 000		
CON TARIFA DEL 13%	4 000 000	40,00%	520 000		
VENTAS TOTALES	10 000 000	100,00%	660 000		
% SOBRE TOTAL			6,60%		
COMPRAS JULIO 2019 - REAL DEL MES	COMPRAS + GASTOS	IVA PAGADO	% DE CREDITO	CREDITO FISCAL	GASTO
CON TARIFA DEL 2%	1 000 000,00	20 000,00	2%	20 000,00	-
CON TARIFA DEL 4%	3 000 000,00	120 000,00	4%	120 000,00	-
CON TARIFA DEL 13%	4 000 000,00	520 000,00	6,60%	264 000,00	256 000,00
TOTALES	8 000 000,00	660 000,00		404 000,00	256 000,00
REGISTRO CONTABLE					
CREDITO FISCAL	404 000,00	61,21%			
TOTAL IVA SOPORTADO (PAGADO)	660 000,00	100,00%			
DIFERENCIA - SE REGISTRA COMO COSTO O GASTO	256 000,00	38,79%			
NOTAS:					
A.- Este es un procedimiento abreviado para efectos de determinar sobre base razonable el porcentaje de crédito a aplicar.					
B.- El procedimiento definido en el reglamento requiere que se haga el ejercicio para las operaciones aplicables a cada una de las tarifas, establecer el crédito fiscal y el IVA no acreditable y conforme a la sumatoria determinar el crédito fiscal aplicable.					
C.- En consecuencia este es un ejemplo ilustrativo del efecto del IVA pagado acreditable y lo que es trasladable al gasto.					
C.- Por lo complejo y detallado de las operaciones lo conveniente es contar con un programa de cálculo que permita incorporar los datos mes a mes y determinar sus resultados.					